



Trujillo, 07 de Enero de 2025

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2025-GRLL-GGR-GRI**

**VISTO:**

La Carta N°022-2024-CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE, el Representante Común del CONSORCIO HOSPITALARIO EL NORTE solicita a la entidad autorización de sustitución de los profesionales acreditados PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI N°2427372y;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política vigente, modificada mediante Ley N° 30305, prescribe que "Los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia coordinan con las municipalidades sin interferir sus funciones y atribuciones."

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 2° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal";

Que, conforme a lo prescrito en el artículo 12° de la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización los "Los procedimientos y trámites administrativos en asuntos de competencia de los gobiernos regionales y locales son sustanciados conforme a la ley de la materia, y se agotan en la respectiva jurisdicción regional o municipal;

Que, con fecha 07 de noviembre de 2024, el Gobierno Regional de La Libertad y el CONSORCIO EL NORTE suscribieron el Contrato N° 065-2024-GRLL-GGR-GRCO para la CONTRATACIÓN DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOSSERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI N°2427372, y, por el monto contractual de S/ 124,339,289.71 (CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOSCIENTO OCHENTA Y NUEVE con 71/100 soles).

Que, con fecha 27 de diciembre de 2024, mediante Carta N°022-2024-CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE el Representante Común del CONSORCIO EL NORTE solicita a la entidad autorización de sustitución de personal – CLAVE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOSSERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - CUI N°2427372, de los siguientes profesionales:





PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	PROFESIONAL OFERTADO
JEFE DE PROYECTO	GUILLERMO ANDRES TURZA AREVALO
ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALIZACION	MARIO JARA DUEÑAS
ESPECIALISTA ESTRUCTURAS	EDWARD ALBERTO QUIROZ ROJAS
ESPECIALISTA SANITARIAS	ROGER EDMUNDO SALAZAR GAVELAN
ESPECIALISTA INSTALACIONES ELECTRICAS	CARLOS GARCIA HUAYANEY
ESPECIALISTA INSTALACIONES MECANICAS	CARLOS ANTONIO GARCIA MEDINA
ESPECIALISTA EN REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES	HOVER PEREZ CRUZALEGUI
ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	WALTER ROMAN MENDOZA PAULINI

Que el representante en común del CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE, manifiesta que el Jefe de Proyecto y los Especialistas que forman parte del Personal Clave para la Elaboración del Expediente Técnico nos han comunicado informalmente que por cuestiones de mercado -mejor propuesta- han declinado en participar en el presente proyecto, lo cual configura una situación ajena al CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE. La comunicación de los involucrados se fundamenta en el derecho que toda persona es libre de trabajar, conforme a Ley, lo cual constituye un derecho fundamental reconocido en el artículo 2 de la Constitución Política del Perú. Este derecho fundamental implica que las personas deciden trabajar o no, trabajar por cuenta propia o trabajar para terceros, comprendiendo también el derecho a cambiar libremente de empleo o decidir no trabajar. Asimismo, indica que se cumple con acreditar que el nuevo profesional cumple con el perfil requerido para el puesto, conforme se acredita con su CV que adjunta;

Que, mediante Informe N° 000001-2024-GRLL-GGR-GRI-SGED, de fecha 06 de enero de 2025, emite opinión respecto a la sustitución DE PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO de la obra: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD" - CUI N°2427372 según el detalle siguiente:





del proyecto CUI N°2427372:

**I. ANÁLISIS**

**a) GERENTE O JEFE DE PROYECTOS**

La experiencia que acredita el profesional GUILLERMO ANDRÉS TURZA AREVALO se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d.c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCION DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, EN EL DISTRITO DE FUNDICION DE TINYAHUARCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO"	11/6/2019	14/1/2022	2	7	4	949.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
2	CONSORCIO SALUD TOCACHE	JEFE DE PROYECTO	JEFE DE PROYECTO DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE-REGION SAN MARTIN"	25/10/2013	31/8/2015	1	10	6	676.00	CERTIFICADO DE TRABAJO	SI CUMPLE	-

3	CONSORCIO SUR ORIENTE SANTA ROSA	ARQUITECTO Y/O JEFE DE PROYECTO	ARQUITECTO Y/O JEFE DE PROYECTO DE LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO PARA LA EJECUCION DE OBRAS: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO"	6/8/2008	28/8/2009	1	0	23	388.00	CERTIFICADO DE CONFORMIDAD DE SERVICIO	SI CUMPLE	-
4	CONSORCIO SALUD LORENA	GERENTE DE PROYECTO	GERENTE DE PROYECTO EN LA ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO Y EJECUCION DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANTONIO LORENA NIVEL III-1 CUSCO"	13/8/2012	15/4/2013	0	8	3	246.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									2,259.00	días calendario	75.30	MESES

**b) ESPECIALISTA EN ARQUITECTURA Y SEÑALIZACIÓN**

La experiencia que acredita el profesional MARIO ZACARIAS JARA DUEÑAS se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d.c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	EDUARDO DEXTRE MORIMOTO ARQUITECTO - CONSULTOR	ESPECIALISTA DE ARQUITECTURA	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II-1 LIRCAY DEL DISTRITO DE LIRCAY PROVINCIA DE ANGARAES, DEPARTAMENTO DE HUANCAYELICA"	31/10/2017	15/9/2021	3	10	16	1,416.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,416.00	días calendario	47.20	MESES





**c) ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS**

La experiencia que acredita el profesional EDWARD ALBERTO QUIROZ ROJAS se detalla a continuación:



N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d.c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	TURJIMS CONSULTORES EJECUTORES	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ	13/3/2021	5/10/2022	1	6	23	572.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
	CONSORCIO PROYECTO PUNO	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO CREACION DE LOS SERVICIOS DEL HOSPITAL DEL ALTIPLANO DE LA REGION PUNO-ESALUD, DISTRITO DE PUNO, PROVINCIA DE PUNO, DEPARTAMENTO DE PUNO.	20/12/2018	31/12/2020	2	0	11	742.00	CERTIFICADO DE TRABAJO	SI CUMPLE	-

	DEXTRA+MORIMOTO ARQUITECTOS SAC.	ESPECIALISTA DE ESTRUCTURAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EL HOSPITAL DE APOYO MANUELHIGA ARAKAKI, DISTRITO DE SATIPO, PROVINCIA DE SATIPO, DEPARTAMENTO DE JUNIN	20/12/2016	4/4/2018	1	3	15	471.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,785.00	días calendario	59.50	MESES

**d) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS**

La experiencia que acredita el profesional ROGER EDMUNDO SALAZAR GAVELAN se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d.c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	CONSORCIO HOSPITALARIO HUANUCO	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES SANITARIAS	ESTUDIO DEFINITIVO Y EXPEDIENTE TECNICO MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL REGIONAL HERMILO VALDIZAN DE HUANUCO - NIVEL III - 1 CONTRATO N° 1009-2012-GRH/PR	15/12/2012	29/11/2013	0	11	15	350.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
2	INSTITUTO DE CONSULTORIA S.A	INGENIERO SANITARIO	ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TÉCNICO A NIVEL DE EJECUCIÓN DE OBRA: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL II PASCO DE LA RED ASISTENCIAL PASCO, EN EL DISTRITO DE FUNDACION DE TINYHUARCO, PROVINCIA DE PASCO, DEPARTAMENTO DE PASCO	11/6/2019	14/1/2022	2	7	4	949.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,299.00	días calendario	43.30	MESES

**e) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS**

La experiencia que acredita el profesional CARLOS HIPOLITO GARCIA HUAYANEY se detalla a continuación





N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d-c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	TURJMSA CONSULTORES EJECUTORES	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉTRICAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ	13/3/2021	5/10/2022	1	6	23	572.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	-
	DEXTRE-MORIMOT O ARQUITECTOS SAC	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉTRICAS	ELABORACIÓN DE ESTUDIO DEFINITIVO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL QUILLABAMBA EN LA LOCALIDAD QUILLABAMBA, DISTRITO SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCIÓN Y DEPARTAMENTO DE CUSCO - SNIP 268462	28/4/2016	31/7/2017	1	3	3	460.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
	DEXTRE-MORIMOT O ARQUITECTOS SAC	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉTRICAS	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "CONSTRUCCION E IMPLEMENTACION DEL HOSPITAL 4J II-2 HOSPITAL DE JAEN	14/3/2013	29/1/2014	0	10	16	322.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
	DEXTRE-MORIMOT O ARQUITECTOS SAC	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELÉTRICAS	ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DEFINITIVO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL ANOTNIO LORENA NIVEL III-1 - CUSCO	5/12/2012	12/4/2013	0	4	8	129.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,483.00	días calendario	49.43	MESES

f) ESPECIALISTA EN INSTALACIONES MECANICAS

La experiencia que acredita al profesional CARLOS ANTONIO GARCIA MEDINA se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO dd/mm/aa	FECHA FIN dd/mm/aa	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d-c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES
						Años	Meses	Días				
1	GUILLERMO TURZA AREVALO ARQUITECTO - CONSULTOR	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	ESTUDIO DEFINITIVO: REMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO PERINATAL EL CARMAN I Y II ETAPA	7/3/2000	7/6/2000	0	3	1	93.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
2	GUILLERMO TURZA AREVALO ARQUITECTO - CONSULTOR	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	ESTUDIO DEFINITIVO: REMODELACION Y AMPLIACION DEL HOSPITAL MATERNO PERINATAL EL CARMAN I Y II ETAPA	11/9/2000	11/12/2000	0	3	1	92.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
2	CONSORCIO HOSPITALARIO PRO SALUD	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA CONSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACION DRA, ADRIANA REBAZA FLORES	7/5/2010	6/1/2012	1	7	30	610.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
	RESSA INGENIEROS SAC	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES ELECTRICAS	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS CRITICOS Y CONSULTAS EXTERNAS DEL HOSPITAL DE LA POLICIA NACIONAL DEL PERU LUIS N SAENZ	19/12/2017	7/11/2018	0	10	19	324.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE	
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,119.00	días calendario	37.30	MESES





**g) ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO**

La experiencia que acredita al profesional WALTER ROMAN MENDOZA PAULINI se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d-c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES	
				dd/mm/aa	dd/mm/aa	Años	Meses	Días					
1	PINEARQ SLP SUCURSAL PERU	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO DE OBRA Y EQUIPAMIENTO PARA EL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA: "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL MARIA REICHE DE LA RED ASISTENCIAL ICA-ESSALUD EN EL DISTRITO DE MARCONA PROVINCIA DE NASCA, DEPARTAMENTO DE ICA.	29/8/2019	8/12/2021	2	3	10	833.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE		
	CONSORCIO SUR ORIENTE SANTA ROSA	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO BIOMEDICO	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO DEL MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PUERTO MALDONADO	6/8/2008	28/8/2009	1	0	23	388.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE		
	CONSORCIO PROYECTO HOSPITALARIO DE TINGO MARIA	ESPECIALISTA EN EQUIPAMIENTO	ELABORACION DE EXPEDIENTE: "MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE TINGO MARIA	20/9/2011	4/9/2012	0	11	15	351.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE		
	CONSORCIO HOSPITALARIO ALTO MAYO	EQUIPAMIENTO HOSPITALARIO	ESTUDIOS PRELIMINARES ANTEPROYECTO Y EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO DE "INVERSION PUBLICA "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD RESOLUTIVA DEL HOSPITAL DE MOYOBAMBA SEGUNDO NIVEL DE ATENCION, SAN MARTIN	28/12/2009	3/3/2011	1	2	6	431.00	CONSTANCIA DE TRABAJO	SI CUMPLE		
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									2,003.00	días calendario	66.77	MESES	

**h) ESPECIALISTA EN REDES DE CABLEADO ESTRUCTURADO Y COMUNICACIONES**

La experiencia que acredita al profesional HOVER PEREZ CRUZALEGUI se detalla a continuación:

N°	CLIENTE O EMPLEADOR	CARGO O FUNCIÓN	OBJETO DE CONTRATACION	FECHA INICIO	FECHA FIN	Contabilización de Experiencia General			TIEMPO (d-c)	DOCUMENTACION SUSTENTATORIA	CUMPLE CON LAS BASES	OBSERVACIONES	
				dd/mm/aa	dd/mm/aa	Años	Meses	Días					
1	TURIJNSA CONSULTORES Y EJECUTORES	ESPECIALISTA EN INSTALACIONES TECNOLOGICAS DE INFORMACION Y COMUNICACIONES	EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ	13/3/2021	5/10/2022	1	6	23	572.00	CERTIFICADO DE TRABAJO	SI CUMPLE		
	CONSORCIO HOSPITALARIO SAN MARTIN	ESPECIALISTA EN CABLEADO ESTRUCTURADO	SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DE LA OBRA "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL HOSPITAL DE TOCACHE, PROVINCIA DE TOCACHE - REGION LA LIBERTAD	9/2/2016	8/8/2018	2	5	30	912.00	CERTIFICADO DE TRABAJO	SI CUMPLE		
EXPERIENCIA TOTAL ACUMULADA SUSTENTABLE IGUAL O SIMILAR AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA									1,484.00	días calendario	49.47	MESES	

De esta manera la Sub Gerencia de Estudios Definitivos concluye que de la documentación que adjunta el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE, y estando en conformidad bajo el Principio de Veracidad previsto en la Ley de Procedimiento Administrativo, se evidencia que los profesionales SI CUMPLEN con las acreditaciones y experiencia para reemplazar a los profesionales descritos en el CONTRATO N°065-2024-GRLL-GGR-GRCO.

Que, en concordancia con lo referido precedentemente, es exclusiva responsabilidad del área usuaria la información que en el presente caso brinda a la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento de la competencia exclusiva de supervisión de la ejecución del contrato prescrita en el último párrafo del inciso 5.2 del artículo 5 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;





Que, el presente contrato ha sido perfeccionado al amparo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; Que, sobre la sustitución solicitada, debe indicarse que de conformidad con lo señalado en el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley de Contrataciones del Estado, es responsabilidad del contratista ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo con lo establecido en el contrato. Asimismo, según el artículo 164 del Reglamento, el contratista debe cumplir con sus obligaciones reglamentarias; Que, en ese contexto normativo, se ha regulado sobre la obligación del contratista de ejecutar su contrato de acuerdo a lo ofertado en su propuesta, conforme se detalla a continuación:

*Artículo 190°: Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado "190.1 Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el personal acreditado durante el perfeccionamiento del contrato. El personal acreditado permanece como mínimo sesenta (60) días calendario desde el inicio de su participación en la ejecución del contrato o por el íntegro del plazo de ejecución, si este es menor a sesenta (60) días. El incumplimiento de esta disposición, acarrea la aplicación de una penalidad no menor a la mitad (0.5) ni mayor a una (1) UIT por cada día de ausencia del personal en la obra. La aplicación de esta penalidad solo puede exceptuarse en los siguientes casos: i) muerte, ii) invalidez sobreviniente e iii) inhabilitación para ejercer la profesión, eventos que el contratista informa por escrito a la Entidad como máximo al día siguiente de conocido el hecho, a efectos de solicitar posteriormente la autorización de sustitución del personal. (...)*

*Que, ahora bien, de conformidad con el numeral 190.3 del Artículo 190 del reglamento establece que, luego de transcurrido el plazo señalado en el numeral anterior, el contratista puede solicitar de manera justificada a la Entidad que le autorice la sustitución del personal acreditado; así, respecto de la justificación de la sustitución, corresponde indicar que, según la OPINION Nº 017-2020/DTN:*

*"(...) si bien era responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado, podían presentarse determinadas circunstancias (de caso fortuito o fuerza mayor) que impedían la participación de determinados profesionales ofertados durante el procedimiento de selección. Así, entre otras circunstancias que podían impedir la participación del personal ofertado se encontraba la renuncia voluntaria de algún trabajador. Sobre este punto, es importante mencionar que la renuncia es una de las manifestaciones que ostenta el derecho al trabajo, dicha potestad puede ser ejercida de manera libre, sin que el empleador pueda oponerse a la voluntad del trabajador. Sin perjuicio de lo anterior, cabe precisar que aun cuando la potestad de renunciar se encontrara fuera de la esfera de control del contratista, este último no podía ampararse en dicha circunstancia para liberarse de aquellas obligaciones que hubiese contraído con la Entidad, es decir, el hecho de que alguno de sus trabajadores renunciara no lo eximía de la obligación de ejecutar la prestación conforme a los términos establecidos en el contrato. Es por ello que la anterior normativa de contrataciones del Estado había contemplado la posibilidad de sustituir al personal ofertado originalmente, con el fin de que el contratista pudiese continuar de manera regular con la ejecución del contrato. (...)"*

*Que, en base al ART.208 del RLCE, numerales "208.1(..) En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica, que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la*





Entidad, remitiéndolo a esta dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

208.2. Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la recepción del certificado de conformidad técnica, la Entidad designa un comité de recepción. El comité está integrado, cuando menos, por un representante de la Entidad,

Que, respecto de la aceptación de la sustitución de los profesionales emitida por el Sub Gerente de Estudios Definitivos Ing. Arturo Adolfo Giles Mendoza, se verifica que realizado el análisis de la documentación presenta por el CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE, para la acreditación de las experiencias solicitadas, tal y como así lo estipula el numeral 190.3 y 190.4 del Artículo 190 del Reglamento de la Ley N° 30225, modificado por D.S. N° 377-2019-EF, manifestando entre otros, que:

SI CUMPLEN las acreditaciones y experiencia para reemplazar a los profesionales descritos en el CONTRATO N°065-2024-GRLL-GGR-GRCO, los mismo que detallan a continuación:

<b>Plantel Profesional Clave</b>	<b>Nombres y Apellidos</b>	<b>Profesión</b>	<b>N° Colegiatura</b>	<b>Experiencia en Meses</b>
Jefe de Proyecto	Juan Irwin Poma Pumacanchari	Ingeniero Civil	CIP 203493	60.73
Especialista en Arquitectura y Señalización	Diego Luis Fernando Rojas Ludeña	Arquitecto	CAP 21583	37.07
Especialista en Estructuras	Sheyla Estefany Cumpa Bautista	Ingeniero Civil	CIP 200247	41.37
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Brenda Julissa Carbajo Huamán	Ingeniería Ambiental y Sanitarias	CIP 209979	37.13
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Oswaldo Isaac Anyosa Chuchón	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP 50394	37.03
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Percy Iván López Huamán	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP 105233	39.90
Especialista en Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones	David Jacobo Castilla	Ingeniero de Telecomunicaciones	CIP 188960	57.80
Especialista en Equipamiento Hospitalario	José José Perales Aranda	Ingeniero Electrónico	CIP 2262751	49.17





*Que, habiéndose verificado que los profesionales propuestos a reemplazar en los cargos antes en mención, acreditarían la experiencia requerida según las Bases Integradas del procedimiento de selección: LICITACION PUBLICA N°65-2024-GRLL-GRCO- I CONVOCATORIA.*

*Que, por otro lado, el área usuaria ha tenido a bien determinar en el rubro de otras penalidades de la Cláusula Décimo Sexto del Contrato N° 065-2024-GRLL-GGR, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 161, numeral 161.2 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado que dispone “La Entidad prevé en los documentos del procedimiento de selección la aplicación de la penalidad por mora; asimismo, puede prever otras penalidades (...)”. Asimismo, el área usuaria ha determinado los supuestos de aplicación de penalidad (cambio de personal profesional) y el procedimiento correspondiente, lo que debe ser materia de análisis y revisión por parte de la Sub Gerencia de Obras y Supervisión;*

*Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 696-2024-GRLL/GOB de fecha 30 diciembre de 2024, se resuelve **MODIFICAR** el Anexo N° 01 de la Resolución Ejecutiva Regional N° 933-2020-GRLL/GOB de fecha 23 de noviembre de 2020, en el extremo de la facultad consistente en “Aprobar prestaciones adicionales excepto de obras, ampliaciones de plazo, reducciones, contrataciones complementarias, mejoras, reajustes económicos, sub contrataciones, cesión de posición contractual en caso de arrendamiento, cesión de derechos, modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio, entre otros”, precisando que la facultad para aprobar modificaciones convencionales al contrato que no implique la variación del precio referida a emitir acto resolutivo ante el requerimiento de sustitución de profesionales para ejecución de obras y consultorías se delega a la Gerencia Regional de Infraestructura.*

*De conformidad con las facultades otorgadas en la referida Resolución Ejecutiva Regional, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley de Contrataciones del Estado, Reglamento y modificatorias pertinentes.*

#### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR** la sustitución del plantel de profesionales claves establecido en la **CLAUSULA SEGUNDA del Contrato N° 065-2024-GRLL-GGR**, y **AUTORIZAR** a los siguientes profesionales que formaran parte del PLANTEL DE PROFESIONALES CLAVES, solicitado por el **CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE para la Elaboración del Expediente Técnico de la obra: “MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL HOSPITAL DISTRITAL DE EL PORVENIR SANTA ISABEL, DISTRITO DE EL PORVENIR - PROVINCIA DE TRUJILLO - DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD - con CUI N°2427372** los mismos que acreditan su experiencia acuerdo al detalle siguiente:





Plantel Profesional Clave	Nombres y Apellidos	Profesión	N° Colegiatura	Experiencia en Meses
Jefe de Proyecto	Juan Irwin Poma Pumacanchari	Ingeniero Civil	CIP 203493	60.73
Especialista en Arquitectura y Señalización	Diego Luis Fernando Rojas Ludeña	Arquitecto	CAP 21583	37.07
Especialista en Estructuras	Sheyla Estefany Cumpa Bautista	Ingeniero Civil	CIP 200247	41.37
Especialista en Instalaciones Sanitarias	Brenda Julissa Carbajo Huamán	Ingeniería Ambiental y Sanitarias	CIP 209979	37.13
Especialista en Instalaciones Eléctricas	Oswaldo Isaac Anyosa Chuchón	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP 50394	37.03
Especialista en Instalaciones Mecánicas	Percy Iván López Huamán	Ingeniero Mecánico Electricista	CIP 105233	39.90
Especialista en Redes de Cableado Estructurado y Comunicaciones	David Jacobo Castilla	Ingeniero de Telecomunicaciones	CIP 188960	57.80
Especialista en Equipamiento Hospitalario	José José Perales Aranda	Ingeniero Electrónico	CIP 2262751	49.17

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **REMITIR** el expediente administrativo a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos con la finalidad de establecer, bajo su responsabilidad, de corresponder, la determinación de aplicación de penalidad por el cambio del profesional en el plantel técnico.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** al contratista CONSORCIO HOSPITALARIO DEL NORTE, con domicilio común Av. Nicolas Ayllón N° 2941 (PISO 5 OFICINA 5A-2D) EL Agustino, Lima y/o correo electrónico gerenciapergolasac@gmail.com, para los fines que estime pertinente.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la Sub Gerencia de Estudios Definitivos para su conocimiento y fines; así como a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información, para su difusión y publicación en el portal institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE





Documento firmado digitalmente por  
JORGE LUIS BRINGAS MALDONADO  
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

